



ORDENANZA N° 410/ 52

Artc.1º.- Transfiérese a favor del disco de la P^{rovincia} de Buenos Aires, sin cargo una superficie de tierra de propiedad de esta Municipalidad de 672,43 m2 que es parte de la fracción de 7170 m2 nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección C. chacra 5 Parcela 5 de este Partido destinada a la construcción del camino Monte- General Belgrano.-

Artc.2º.- Comu niquese, etc.-

Monte, 4 de noviembre de 1952.-